



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** los habitantes del **CANTÓN ARCHIDONA**, jurisdicción de la Provincia de Napo, se aprestan a conmemorar el **TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de su creación;
- Que,** con singular denuedo y férrea voluntad de sus ciudadanos, surge el **CANTÓN ARCHIDONA**, forjando nuevos derroteros para impulsar el desarrollo integral de la comunidad, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que lo posicionan como un referente de progreso y pujanza;
- Que,** con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los ciudadanos del **CANTÓN ARCHIDONA**, por su cotidiano esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN ARCHIDONA**, jurisdicción de la Provincia de Napo, al celebrar el **TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que enaltece el trabajo de verdaderos gestores de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de abril de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaría General